

de especial interés para el país, más aún cuando se tiene prevista la firma de acuerdos en materia sanitaria, fitosanitaria y ambiental; asimismo se tratará el acceso de productos agropecuarios peruanos como carne de aves, lácteos, frutas de cítricos, paltas, entre otros, al mercado mexicano, dentro del marco del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio, norma que regula el comercio internacional vinculada a las agroexportaciones; según los fundamentos expuestos en el Informe Legal adjunto al Oficio N° 152-2014-MINAGRI-SENASA-OAJ; por lo que, resulta procedente autorizar el viaje del citado funcionario;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 0255-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI de fecha 11 de julio de 2014, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar por excepción y en comisión de servicios, el viaje del señor Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 18 de julio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>JORGE CÉSAR RODRIGO BARRENECHEA CABRERA</b>	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 635.33
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 1,955.33

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1110799-1

**Designan Director General de la Oficina General de Administración del INIA**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 00199/2014-INIA

Lima, 14 de julio de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00171-2014-INIA de fecha 18 de junio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00171-2014-INIA se designa al señor Luis Fernando Gaviño Vargas en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del señor Luis Fernando Gaviño Vargas al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008- y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia a partir de la fecha del señor Luis Fernando Gaviño Vargas, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.-** Designar a partir de la fecha al señor Jhonny Silvera Calixto, como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en reemplazo del señor Luis Fernando Gaviño Vargas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET  
Jefe

1110678-1

**Designan Secretario General del INIA**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 00200/2014-INIA

Lima, 14 de julio de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00181-2014-INIA de fecha 30 de junio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00181-2014-INIA se encargó al señor Luis Fernando Gaviño Vargas las funciones del Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor Luis Fernando Gaviño Vargas al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008- y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha al señor Luis Fernando Gaviño Vargas, al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET  
Jefe

1110678-2